



# Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2025-A-MDC

Curahuasi, 08 de mayo del 2025.

### VISTO:

Acta de presupuesto Participativo basado en Resultados de fecha 16 de abril de 2025, sobre reconocimiento del comité de vigilancia del presupuesto participativo del periodo 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, prescriben que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, y su Modificatoria el Decreto Supremo N° 132- 2010-EF; establece los criterios de alcance, cobertura, montos de ejecución para delimitar los proyectos de Inversión Pública de impacto Regional como provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos. Que, mediante Resolución Directoral No 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de carácter general y permanente.

Que, conforme a la normatividad vigente en relación con el desarrollo de los Procesos del Presupuesto Participativo en los Gobiernos regionales y Locales, cada año en los Talleres de Trabajo debe elegirse un Comité de Vigilancia entre los agentes participantes. La Municipalidad Distrital de Curahuasi, durante el mes de abril del presente año fiscal llevó a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, el cual culminó con la presentación de Proyectos priorizados y la conformación del Comité de Vigilancia en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos. Tal como consta en Acta del Presupuesto Participativo, realizado el día miércoles 16 de abril de 2025, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, se procedió a la elección del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2026-2028.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2025-OM-MDC, que aprueba el Reglamento del proceso del presupuesto participativo por resultados en el marco de la programación multianual para el año fiscal 2026-2028.

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 numeral 6, las demás que corresponde de acuerdo a Ley y el artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los Miembros del Comité de Vigilancia del proceso del presupuesto Participativo basado en Resultados, correspondiente al periodo 2026 - 2028, conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Juan Catalán Guizado	43188910
02	Valentín Maruri Cchua	23935599
03	Julián Ovalle Trujillo	31035372
04	Mario Huaman Condoma	31006586

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los integrantes del Comité de Vigilancia, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DISTRIBUCION:  
ALCALDÍA,  
G.M.  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorky León Ojeda  
ALCALDE